



*Honorable Concejo Deliberante*  
Lobos

Lobos, 15 de Febrero de 1988.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dn. Humberto Hugo Maglione  
PRESENTE.-

Ref.: 7/88.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó en su sesión extraordinaria de fecha 12.2.1988 la

-.ORDENANZA 1078.-

Artículo 1º.- Fijase el valor del módulo a partir del 1 de Enero de 1988, en la suma de Australes cuatro con treinta y cinco centavos (A 4,35).-

Artículo 2º.- Fijase el valor del módulo a partir del 1º de Febrero de 1988, en la suma de Australes cuatro con setenta centavos. (A 4,70).-

Artículo 3º.- Los montos necesarios para atender los gastos - - - - - que se produzcan serán tomados del producido por el incremento de los artículos bis, de la Ordenanza Impositiva en vigencia.

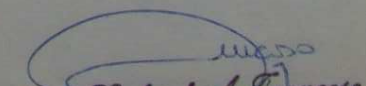
Artículo 4º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MILNOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. ING. GABRIEL A. TRONCOSO - PRESIDENTE - JUAN JOSE // SCASSO - SECRETARIO.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Ing. Gabriel A. Troncoso  
Presidente